

 AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ	ÁREA DE SECRETARÍA	<i>Espacio reservado para registro de entrada</i>
	Código del Procedimiento: SEC030	
SOLICITUD PARA AMPLIACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES/AS DE ACTIVIDADES JUVENILES		

DATOS PERSONALES ⋮			
DNI, NIF, NIE:		Nombre y Apellidos:	
Domicilio:			Código Postal:
Municipio:	Provincia:	Teléfono:	
Correo electrónico:	Medio por el que desea recibir las comunicaciones: <input type="checkbox"/> Notificación electrónica <input type="checkbox"/> Correo postal		

EXPONE ⋮
<p>Que tiene interés en participar en el proceso selectivo para ampliación de la Bolsa de Trabajo de monitores/as de actividades juveniles para la cobertura de puestos de trabajo, con carácter temporal, en las diferentes actividades organizadas por el Ayuntamiento de Pedro Muñoz en Escuela de Verano y otras, constituida por Decreto de Alcaldía núm. 2023/607, de fecha 17 de Julio de 2023. DECLARA que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias.</p>

SOLICITA
<p>La admisión a dicho procedimiento selectivo, en la siguiente modalidad (marque con X la que corresponda):</p> <p><input type="checkbox"/> Solicitud admisión a la bolsa (para nuevos aspirantes).</p> <p><input type="checkbox"/> Actualización de méritos (para quienes integren la bolsa de trabajo de 2023).</p>

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA (Ver más información al dorso) ⋮
<p>OBLIGATORIA PARA NUEVAS INCORPORACIONES:</p> <p><input type="checkbox"/> DNI, NIE o Pasaporte.</p> <p><input type="checkbox"/> Titulación académica exigida en la convocatoria.</p> <p>DOCUMENTACIÓN PARA VALORACIÓN DE MÉRITOS (tanto para nuevas solicitudes como para actualizaciones):</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación de Experiencia profesional (Vida laboral, más contratos o certificados, según corresponda).</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación de Formación académica y/o complementaria.</p>

CONSENTIMIENTO Y DEBER DE INFORMAR A LAS PERSONAS INTERESADAS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, **HE SIDO INFORMADO/A Y CONSIENTO DE FORMA EXPRESA** a que mis datos sean incorporados a un fichero con datos de carácter personal cuya finalidad es la atención de las solicitudes realizadas por las personas interesadas al Ayuntamiento de Pedro Muñoz. Le informamos asimismo que los datos podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable. Por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, dirigiéndose ante el Responsable del Fichero, Ayuntamiento de Pedro Muñoz, Plaza España nº 1, 13620 Pedro Muñoz, Ciudad Real - España, adjuntando la fotocopia del D.N.I. e indicando en la carta la referencia "Atención derechos PD" o comunicándose directamente de manera electrónica al Ayuntamiento de Pedro Muñoz través del correo dpd@pedro-munoz.com

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE ⋮	
Lugar y fecha:	Firma:

Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Pedro Muñoz
Tfno.: 926 586 001 | www.pedro-munoz.es | e-mail: ayuntamiento@pedro-munoz.com



INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA



La ampliación de la Bolsa de Trabajo para la cobertura de ofertas de trabajo, con carácter temporal, para las diferentes actividades organizadas por el Ayuntamiento de Pedro Muñoz en Escuela de Verano y otras actividades está destinada tanto para los integrantes de la bolsa constituida en 2023, que podrán aportar nuevos méritos, como para aquellos aspirantes que deseen formar parte de dicha bolsa.

El plazo de presentación de solicitudes será de CINCO DÍAS HÁBILES (del 3 al 7 de Junio de 2024).

Para participar en el proceso selectivo (nuevos aspirantes), los requisitos serán: Estar en posesión de alguna de las titulaciones:

- Monitor/a de ocio y tiempo libre
- Monitor/a de actividades juveniles
- Graduado/a en Magisterio o equivalente
- Técnico de Integración Social

Para todos los participantes, tanto nuevas incorporaciones como actualización de méritos, serán objeto de valoración **titulaciones complementarias** a la exigida en la convocatoria y la **experiencia en puestos de trabajo iguales o similares tanto en la administración pública como en el sector privado.**

La baremación se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

FORMACIÓN (HASTA UN MAX. 4 PUNTOS)

TITULACIÓN	PUNTUACIÓN
Titulación universitaria de Maestro en sus distintas especialidades o educación social relacionadas con el objeto del contrato (sólo se valorará una titulación)	1 punto
Titulación universitaria de Maestro en Pedagogía terapéutica	1 punto
Titulación específica en ocio y tiempo libre o actividades juveniles y distinta a la que permite optar a la bolsa (sólo se valorará una titulación)	1 punto
Título de Socorrista	0,5 puntos
Título de Monitor de Natación	0,5 puntos

EXPERIENCIA (HASTA UN MÁXIMO DE 6 PUNTOS)

EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN
Por haber prestado servicios en Administración Pública en puestos de trabajo de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre o Coordinador/a de Actividades Juveniles. Se acreditará con certificado expedido por la Administración correspondiente, en el que se especifique el puesto de trabajo y la duración del contrato. Se comprobará con la vida laboral aportada.	0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 3 puntos
Por haber prestado servicios en cualquier entidad privada, asociación o club, con o sin ánimo de lucro, acreditada mediante contrato de trabajo y vida laboral, en puestos de trabajo como Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre o Coordinador/a de actividades juveniles.	0,007 puntos por mes completo hasta un máximo de 3 puntos